



RE: ****PROYECTO DE CONTESTACIÓN PARA VB**** - SGC 10770 - RAD. 2024-00210, GLORIA NOREIDA BETANCOURT- NEISA RUTH BETANCOURT ZUÑIGA - JESUS ISAAC BETANCOURT ZUÑIGA Y OTROS vs FREDY NATIVEL MUÑOZ GOMEZ - RUBIO PANTOJA TORRES - LA EQUIDAD SEGUROS GEN...

Desde Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

Fecha Jue 10/07/2025 9:04

Para CAD GHA <cad@gha.com.co>

CC Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>

1 archivo adjunto (3 MB)

CONTESTACIÓN A LA DEMANDA Y LLAMAMIENTO EN GARANTÍA.docx;

Estimados compañeros, muy buenos días,

Amablemente solicito su valiosa ayuda **cargando la cadena del correo y las piezas adjuntas.**

Muchas gracias, siempre cordial,



in association with CLYDE & Co

Darlyn Marcela Muñoz Nieves
Coordinadora Regional Sur Occidente
TEL: 311 388 8049

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688
Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Londres - EC3A 7AR GB - Edificio St Botolph. 138 Houndsditch.



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>

Enviado: jueves, 10 de julio de 2025 08:53

Para: Camilo Montano <camilo.montano@laequidadseguros.coop>; Maria Alejandra Borda <maria.borda@laequidadseguros.coop>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Brayan Stiven Duran Mahecha <bduran@gha.com.co>

Asunto: ****PROYECTO DE CONTESTACIÓN PARA VB**** - SGC 10770 - RAD. 2024-00210, GLORIA NOREIDA BETANCOURT- NEISA RUTH BETANCOURT ZUÑIGA - JESUS ISAAC BETANCOURT ZUÑIGA Y OTROS vs FREDY NATIVEL MUÑOZ GOMEZ - RUBIO PANTOJA TORRES - LA EQUIDAD SEGUROS GEN...

Estimados,
Doctores.

Cordial saludo,

En atención al proceso de la referencia, comedidamente compartimos proyecto de contestación para su VB.

Por lo anterior, quedamos muy atentos a sus valiosos comentarios, muchas gracias.

Cordialmente,



in association with CLYDE & Co

Juan Pablo Medina Campiño
Abogado Junior
TEL: 310 890 0998

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688
Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Londres - EC3A 7AR GB - Edificio St Botolph. 138 Houndsditch.





Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Luisa Sanchez <Luisa.Sanchez@laequidadseguros.coop>
Enviado: jueves, 26 de junio de 2025 16:13
Para: Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>; Camilo Montano <Camilo.Montano@laequidadseguros.coop>; Maria Alejandra Borda <Maria.Borda@laequidadseguros.coop>
Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Brayan Stiven Duran Mahecha <bduran@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>
Asunto: RE: SOLICITUD DE ANTECEDENTES (GENERALES) - SGC 10770 - RAD. 2024-00210, GLORIA NOREIDA BETANCOURT- NEISA RUTH BETANCOURT ZUÑIGA - JESUS ISAAC BETANCOURT ZUÑIGA Y OTROS vs FREDY NATIVEL MUÑOZ GOMEZ - RUBIO PANTOJA TORRES - LA EQUIDAD SEGUROS GEN...

Buenas tardes Dr. Juan Pablo,
Remito antecedentes solicitados:

Siniestro	SIN STRO
Caso Onbase	NO
Póliza	AA003688
Certificado	AA033116
Orden	302
Sucursal	100013
Placa del vehículo	SHT462
Fecha del siniestro	NO
Fecha del aviso	NO
Colocación de reaseguro	RETENCIÓN
Tomador	COOP. TRANSPORTADORA DE TIMBIO LTDA
Asegurado	RUBIO PANTOJA TORRES
Ramo	RC CONTRACTAL
Cobertura	MUERTE ACCIDENTAL
Valor asegurado	100 POR PUESTO/PERSONA
Audiencia prejudicial	NO
Ofrecimiento previo	\$0

Cordialmente,

Luisa Fernanda Sánchez Zambrano | Abogada Judicial
☎ (605) 3564216 | 3102389345 | , Cl. 77B N 59 – 61 Oficinas 301 y 302 EDIF. TORRE II DEL C. EMPRESARIAL DE LAS AMÉRICAS
✉ luisa.sanchez@laequidadseguros.coop | 🌐 www.laequidadseguros.coop | Barranquilla



🌱 Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor.

De: Maria Alejandra Borda <Maria.Borda@laequidadseguros.coop>
Enviado el: martes, 24 de junio de 2025 11:49
Para: Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>; Camilo Montano <Camilo.Montano@laequidadseguros.coop>; Luisa Sanchez <Luisa.Sanchez@laequidadseguros.coop>
CC: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Brayan Stiven Duran Mahecha <bduran@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>

Asunto: RE: SOLICITUD DE ANTECEDENTES (GENERALES) - SGC 10770 - RAD. 2024-00210, GLORIA NOREIDA BETANCOURT- NEISA RUTH BETANCOURT ZUÑIGA - JESUS ISAAC BETANCOURT ZUÑIGA Y OTROS vs FREDY NATIVEL MUÑOZ GOMEZ - RUBIO PANTOJA TORRES - LA EQUIDAD SEGUROS GEN...

@Luisa Sanchez buen día,

Por favor remitir los antecedentes para este caso. Gracias.

Cordialmente,

María Alejandra Borda Suarez | Coordinadora Judicial

Dirección: Carrera 9 A #99 – 07 Piso 14 Bogotá – Colombia

✉ maria.borda@laequidadseguros.coop | 🌐 www.laequidadseguros.coop



Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C., y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor.

De: Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>

Enviado el: martes, 24 de junio de 2025 11:35 a. m.

Para: Maria Alejandra Borda <Maria.Borda@laequidadseguros.coop>; Camilo Montano <Camilo.Montano@laequidadseguros.coop>

CC: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Brayan Stiven Duran Mahecha <bduran@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>

Asunto: SOLICITUD DE ANTECEDENTES (GENERALES) - SGC 10770 - RAD. 2024-00210, GLORIA NOREIDA BETANCOURT- NEISA RUTH BETANCOURT ZUÑIGA - JESUS ISAAC BETANCOURT ZUÑIGA Y OTROS vs FREDY NATIVEL MUÑOZ GOMEZ - RUBIO PANTOJA TORRES - LA EQUIDAD SEGUROS GEN...

Estimados,
Doctores.

Cordial saludo,

En atención al proceso de la referencia, comedidamente elevamos solicitud de antecedentes, teniendo en cuenta lo siguiente:

DATOS GENERALES:

Juzgado: Juzgado 04 Civil del Circuito de Popayán

Radicado: 190013103004-2024-00210-00

Proceso: Verbal - Responsabilidad Civil Extracontractual

Demandantes: Jesús Isaac Betancourt Zúñiga (Sobrino-Nieto) Juan María Betancourt Zúñiga (Sobrino-Nieto) Osvaldo Betancourt Zúñiga (Sobrino-Nieto) Gloria Merida Betancourt Escobar (Sobrino-Nieta) Neisa Ruth Betancourt Escobar (Sobrino-Nieta) Alirio Betancourt Escobar (Sobrino-Nieto) Ana Julieta Betancourt Escobar (Sobrino-Nieta) María Elvira Betancourt Escobar (Sobrino-Nieta) Fredy Gerardo Betancourt Escobar (Sobrino-Nieta)

Demandados: Fredy Naviel Muñoz Gómez (Conductor), Pantoja Torres Rubio (Propietario), Cooperativa Transportadora de Timbio Cootranstímio, La Equidad Seguros Generales O.C. Póliza: Póliza RCE Servicios Público AA003687

Fecha de los hechos: 10 de marzo de 2017

Fecha límite de contestación: 14 de julio de 2025

HECHOS:

El 10 de marzo de 2017 ocurrió un accidente de tránsito en la carrera 9 con calle 2 norte, frente al colegio INEM, en el que estuvieron involucrados un vehículo con placas SHT-462, conducido por el señor Fredy Naviel Muñoz y el señor Santiago Betancourt Muñoz, quién se desplazaba como peatón. Según lo alegado por la parte demandante, el señor Naviel Muñoz no había respetado una señal de tránsito, ni respetó la presencia de transeúntes. El Informe Policial de Accidentes de Tránsito (IPAT) codificó la hipótesis 122 "Desobedecer señales o normas de tránsito" en cabeza del vehículo SHT-462 y la hipótesis 409 "Cruzar sin observar" en cabeza del peatón

PRETENSIONES:

Daños Morales: 900 SMLMV

Daños materiales: \$1.480.000

SOLICITUD DE ANTECEDENTES:

A. Copia de la carátula de la Póliza RCC No. A003688 junto con sus anexos, prorrogas, renovaciones y condiciones generales y particulares.

A. Pólizas existentes del vehículo SHT-462, junto con sus anexos, condiciones generales y particulares.

B. Certificado de agotamiento de suma asegurada, sí existe.

C. Certificado de vigencia de la póliza.

D. Aviso de siniestro, reclamaciones, objeciones y citaciones a audiencias prejudiciales.

E. Demás información necesaria que repose en su poder para la correcta gestión de los intereses de la compañía. Adicionalmente, les agradecemos la remisión de todos los documentos, comunicaciones y demás que tengan como antecedentes del asunto, con el fin de sustentar

la contestación del llamamiento en garantía.

Teniendo en cuenta que en este se proceso se está vinculando a Generales y que de inició radicamos la contestación Vida, nos podrían indicar si manejamos el mismo SGC, quedamos muy atentos a sus valiosos comentarios, muchas gracias.

Cordialmente,



Juan Pablo Medina Campiño

Abogado Junior

TEL: 310 890 0998

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Londres - EC3A 7AR GB - Edificio St Botolph. 138 Houndsditch.



gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>

Enviado: miércoles, 12 de febrero de 2025 14:52

Para: Maria Alejandra Borda <Maria.Borda@laequidadseguros.coop>; Camilo Montano <camilo.montano@laequidadseguros.coop>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: INFORME RADICACIÓN CONTESTACIÓN A LA DEMANDA - SGC 10770 - RAD. 2024-00210, GLORIA NOREIDA BETANCOURT- NEISA RUTH BETANCOURT ZUÑIGA - JESUS ISAAC BETANCOURT ZUÑIGA Y OTROS vs FREDY NATIVEL MUÑOZ GOMEZ - RUBIO PANTOJA TORRES - LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES

Estimados,
Doctores.

Cordial saludo,

En atención al proceso de la referencia, nos permitimos informales que radicamos de manera atenta contestación a la demanda, conforme a ello, indicamos que el proceso se encuentra calificado como Remoto y el informe inicial se encuentra debidamente diligenciado.

Adjuntamos soporte documental, quedando atentos a sus solicitudes e inquietudes.

Cordialmente,



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Jose Paez <Jose.Paez@laequidadseguros.coop>

Enviado: viernes, 17 de enero de 2025 10:16 a. m.

Para: Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>

Asunto: RE: **URGENTE** SOLICITUD DE ANTECEDENTES || DTE. JESÚS ISAC BETANCOURT ZUÑIGA Y OTROS || DDO FREDY NAVIEL MUÑOZ GÓMEZ Y OTROS || RAD. 2024-00210 || SGE PTE

Hola Juan.

Me permito enviar reclamación del presente proceso.

Att,

Jose Antonio Páez Ramírez | Abogado Judicial - Coordinación Judicial
(601) 917 2127 Ext. 1233 | Carrera 9 A #99 - 07 | **Horario de atención:** 8:00 a.m. – 5:00 p.m.
japaez@laequidadseguros.coop | www.laequidadseguros.coop | Bogotá – Colombia

🌱 **Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente.**

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor.

De: Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>
Enviado: miércoles, 15 de enero de 2025 8:09
Para: Jose Paez <Jose.Paez@laequidadseguros.coop>
Cc: Luisa María Pérez Ramírez <lperez@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>
Asunto: RV: **URGENTE** SOLICITUD DE ANTECEDENTES || DTE. JESÚS ISAC BETANCOURT ZUÑIGA Y OTROS || DDO FREDY NAVIEL MUÑOZ GÓMEZ Y OTROS || RAD. 2024-00210 || SGE PTE

Estimado,
Dr. Jose.

Cordial saludo,

De casualidad tienen en sus archivos copia de las reclamaciones formales que nos las puedas compartir?

De antemano de agradecemos mucho. Cordialmente,

JUAN PABLO MEDINA CAMPIÑO
ABOGADO JUNIOR
CENTRO DE ANÁLISIS DE
INFORMACIÓN Y REPORTES
+57 310 8900998
medina@gha.com.co





ABOGADOS & ASOCIADOS



gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Jose Paez <Jose.Paez@laequidadseguros.coop>
Enviado: jueves, 2 de enero de 2025 3:24 p. m.
Para: Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>
Cc: Luisa María Pérez Ramírez <lperez@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>
Asunto: RE: **URGENTE** SOLICITUD DE ANTECEDENTES || DTE. JESÚS ISAC BETANCOURT ZUÑIGA Y OTROS || DDO FREDY NAVIEL MUÑOZ GÓMEZ Y OTROS || RAD. 2024-00210 || SGE PTE

Hola Juan.

Validando con el área, me permito remitir el documento que en su momento conoció la compañía para realizar la objeción a la reclamación formal.

Att,

Jose Antonio Páez Ramírez | Abogado Judicial - Coordinación Judicial
(601) 917 2127 Ext. 1233 | Carrera 9 A #99 - 07 | **Horario de atención:** 8:00 a.m. – 5:00 p.m.
japaez@laequidadseguros.coop | www.laequidadseguros.coop | Bogotá – Colombia

🌱 **Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente.**

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor.

De: Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>

Enviado: jueves, 2 de enero de 2025 15:06

Para: Jose Paez <Jose.Paez@laequidadseguros.coop>

Cc: Luisa María Pérez Ramírez <lperez@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: RV: ****URGENTE**** SOLICITUD DE ANTECEDENTES || DTE. JESÚS ISAC BETANCOURT ZUÑIGA Y OTROS || DDO FREDY NAVIEL MUÑOZ GÓMEZ Y OTROS || RAD. 2024-00210 || SGE PTE

Estimado,
Dr. Paez.

Cordial saludo,

En atención al correo que antecede, amablemente nos permitimos indicar que, revisando los antecedentes enviados, observamos que se hace referencia a dos reclamaciones formales realizadas a la compañía. Asimismo, se menciona que existe constancia de conciliación y constancia de paz y salvo, por lo que solicitamos por favor nos compartan estos documentos.

De antemano te agradecemos la gestión prestada en este asunto.

Feliz año. Cordialmente,

JUAN PABLO MEDINA CAMPIÑO
ABOGADO JUNIOR
 CENTRO DE ANÁLISIS DE
 INFORMACIÓN Y REPORTES
 +57 310 8900998
medina@gha.com.co



ABOGADOS & ASOCIADOS






GHA.COM.CO



LEGAL 500
 2023
OUTSTANDING FIRM

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Jose Paez <Jose.Paez@laequidadseguros.coop>

Enviado: jueves, 2 de enero de 2025 1:13 p. m.

Para: Maria Alejandra Borda <Maria.Borda@laequidadseguros.coop>; Luisa María Pérez Ramírez <lperez@gha.com.co>; Camilo Montano

[<Camilo.Montano@laequidadseguros.coop>](mailto:Camilo.Montano@laequidadseguros.coop)

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

Asunto: RE: ****URGENTE** SOLICITUD DE ANTECEDENTES || DTE. JESÚS ISAC BETANCOURT ZUÑIGA Y OTROS || DDO FREDY NAVIEL MUÑOZ GÓMEZ Y OTROS || RAD. 2024-00210 || SGE PTE**

Cordial saludo estimados.

Me permito enviar antecedentes de la referencia,

SGC	10770
Caso Onbase	140575
Siniestro	10074829
Póliza	AA003687
Certificado	AA033117
Orden	305
Ramo	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL SERVICIO PÚBLICO
Placa	SHT462
Fecha siniestro	10 DE MARZO DE 2017
Fecha aviso	30 DE ENERO DE 2018
Reaseguro	CUOTA PARTE
Tomador	COOP. TRANSPORTADORA DE TIMBIO LTDA
Asegurado	RUBIO PANTOJA TORRES
Cobertura	LESIONES/MUERTE DE 1 PERSONA
Valor asegurado	100 SMMLV
Ofrecimiento IND	0 Cop

NOTAS BITACORA:

- Se recibe reclamación formal por daños de parte del Abogado HERNANDO BERMUDEZ SALAZAR apoderado judicial de OSWALDO BETANCOURT ZUÑIGA Y OTROS familiares del Sr. SANTIAGO BETANCOURT MUÑOZ quien falleció a consecuencia del accidente de tránsito ocurrido el 10 de marzo de 2017 en el cual se vio involucrado el vehículo de placas SHT462 asegurado nuestro.

FECHA DE RECIBIDO COMPAÑIA: 12 de septiembre de 2018

FECHA DE RECIBIDO AUXILIAR: 12 de septiembre de 2018

NOMBRE: HERNANDO BERMUDEZ SALAZAR

PLACA:

PRETENSIONES: \$ 859.366.000=

NOTIFICACIONES: Calle 1n #8-77 B/Modelo, Teléfono: 3137587473 Mail. abogado.bermudez@hotmail.com

HIPOTESIS DEL ACCIDENTE: 112 "no respetar normas o señales de tránsito" para el asegurado y 409 "cruzar sin observar" al peatón.

- Se recibe reclamación por el fallecimiento del señor SANTIAGO BETANCOURT MUÑOZ (Q.E.P.D). Apoderado: HERNANDO BERMUDEZ SALAZAR

Se da respuesta en los siguientes terminos:

Conforme a la documentación aportada, se pudo evidenciar Constancia de Indemnización y Paz y salvo, en la cual se establece que los hechos presentados el 10 de marzo de 2017, fueron conciliados directamente con el señor SANTIAGO BETANCOURT MUÑOZ (Q.E.P.D); resarciendo los daños y perjuicios presentados por los hechos objeto de reclamación.

Así mismo, es menester dejar claro que en la conciliación allegada, no cuenta con la intervención, el aval o asesoramiento de esta compañía aseguradora, por lo tanto, La Equidad Seguros Generales O.C., objeta la reclamación, conforme a la exclusión expresa de las condiciones de la póliza contratada, la cual se cita a continuación:

- EXCLUSIONES.

La Equidad Seguros quedará exonerada de toda responsabilidad bajo el presente amparo cuando se presente una o varias de las siguientes causales:

" Cuando el tomador, asegurado o conductor se declare responsable o efectúe arreglos transacciones o conciliaciones sin consentimiento escrito previo de La Equidad Seguros.

Por otro lado, con respecto al accidente de tránsito es preciso recordar que señor SANTIAGO BETANCOURT MUÑOZ (Q.E.P.D) transitaba como peatón y sin acompañante, pese a lo estipulado en el artículo 59 de la LEY 769 DE 2002, por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones:

ARTÍCULO 59. LIMITACIONES A PEATONES ESPECIALES. Los peatones que se enuncian a continuación deberán ser acompañados, al cruzar las vías, por personas mayores de dieciséis años:

" Las personas que padezcan de trastornos mentales permanentes o transitorios.

" Las personas que se encuentren bajo el influjo de alcohol, drogas alucinógenas y de medicamentos o sustancias que disminuyan sus reflejos.

" Los invidentes, los sordomudos, salvo que su capacitación o entrenamiento o la utilización de ayudas o aparatos ortopédicos los habiliten para cruzar las vías por sí mismos.

" Los menores de seis (6) años.

" Los ancianos.

Por tanto y considerando su solicitud, LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C objeta su reclamación y se abstiene de reconocer suma alguna a título de indemnización y se declara exonerada legalmente de toda responsabilidad por los daños causados en el accidente ocurrido el 10 de marzo del 2017

- RECONSIDERACION// muerte

FECHA DE RECIBIDO COMPAÑIA: 17 MAYO 2019

FECHA DE RECIBIDO AUXILIAR: 20 MAYO 2019

NOMBRE RECLAMANTE: LILIA ENIX MOSQUERA ERAZO - APODERADA

MUERTO: SANTIAGO BETANCOURT MUÑOZ (Q.E.P.D)

NOTIFICACIONES: liliaenix@gmail.com

DOCUMENTOS APORTADOS: solicitud de reconsideración

DOCUMENTOS FALTANTES: NA

SE ENVIA POR LYN PARA ASIGNACION DE ANALISTA RUTA: [\\vsdcpppp16\GerencialIndemnizaciones\Popayan\GENERALES\01_13_0116_10074829](#)

- Se da respuesta formal a la reconsideración fallecimiento de SANTIAGO BETANCOURT MUÑOZ (Q.E.P.D)
Es importante reiterar que, conforme a la documentación aportada, se pudo evidenciar Constancia de Indemnización y Paz y salvo, en la cual se establece que los hechos presentados el 10 de marzo de 2017, fueron conciliados directamente con el señor SANTIAGO BETANCOURT MUÑOZ (Q.E.P.D); resarciendo los daños y perjuicios presentados por los hechos objeto de reclamación.
- Así mismo, no existe cubrimiento alguno frente a la reclamación, cuando quiera que, la conciliación allegada, no cuenta con la intervención, el aval o asesoramiento de esta compañía aseguradora, por lo tanto, La Equidad Seguros Generales O.C., objeta la reclamación, conforme a la exclusión expresa de las condiciones de la póliza contratada.
- Informe audiencia 21 enero 2020
Convocantes: Jesus Isaac Betancourt Zúñiga, Oswaldo Betancourt, Juan Maria Betancourt Zúñiga, Neisa Ruth Betancourt, Gloria Nereida Betancourt Zúñiga, Mariela Betancourt Escobar, Alirio Betancourt Escobar, Alirio Betancourt Escobar, Ana Julia Betancourt Escobar, Maria Elvira Betancourt, Fredy Gerardo Betancourt Escobar y Margarita Betancourt Zúñiga. APLAZADA: Sobre esta audiencia es de in formar que en su debida oportunidad se solicitó su aplazamiento tal cual el adjunto que les presento, si bien no recibí instrucciones entiendo no había ánimo conciliatorio, por tal en caso de que se haya realizado nosotros teníamos excusada de inasistencia en tanto teníamos audiencia judicial

TEXTOS DE LA PÓLIZA:

A SOLICITUD ESCRITA DEL TOMADOR SE EXPIDE RENOVACION DE POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL POR 100SMMLV. PARA AMPARAR EL PARQUE AUTOMOTOR DE LACOOOPERATIVATransportadora de TIMBIO LTDA

SE ACLARA QUE EL ASEGURADO DE LA POLIZA ARRIBA DESCRITA ES EL PROPIETARIO DEL VEHÍCULO Y/O LA COOPERATIVA TRANSPORTADORA DE TIMBIO, POR SER SOLIDARIAMENTE RESPONSABLES EN CASO DE ACCIDENTES DE TRANSITO.

COSTO DEL SEGURO POR TIPO DE VEHICULO

MICROS \$ 564.036
 BUSES Y BUSETAS \$ 732.081
 CAMPEROS Y CAMIONETAS \$ 376.713
 TAXIS INTERMUNICIPALES \$ 344.185
 TAXIS URBANOS \$ 282.865

AMPAROS
 DAÑOS A BIENES DE TERCEROS
 LESIONES O MUERTE DE 1 PERSONA
 LESIONES O MUERTE DE 2 O MAS PERSONAS
 ASISTENCIA JURIDICA ANTE LA JURISDICCION PENAL.
 AMPARO PATRIMONIAL

GASTOS DE ASISTENCIA JURIDICA: CUBRE LOS GASTOS AL ASEGURADO PARA SU DEFENSA ANTE LA JURISDICCION PENAL, CIVIL O INCIDENTE DE REPARACION INTEGRAL QUE SE INICIE COMO CONSECUENCIA DIRECTA Y EXCLUSIVA DE LESIONES CULPOSAS, HOMICIDIO CULPOSO Y DAÑOS EN ACCIDENTE DE TRANSITO CAUSADO POR EL ASEGURADO CON EL VEHÍCULO DESCRITO EN LA CARATULA DE LA PÓLIZA, INCLUYENDO GESTIONES TENDIENTES A LA DEVOLUCION DEL VEHÍCULO.

AMPARO PATRIMONIAL: AMPARO LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL ASEGURADO CON SUJECCION A LAS CONDICIONES DE LA PRESENTE PÓLIZA CUANDO EL CONDUCTOR SE ENCUENTRE EN ESTADO DE EMBRIAGUEZ O BAJO EL INFLUJO DE DROGAS ALUCINÓGENAS Y CUANDO EL CONDUCTOR DESATIENDA SEÑALES REGLAMENTARIAS DE TRANSITO, CAREZCA DE LICENCIA VIGENTE O DE CATEGORIA PARA CONDUCIR EL VEHÍCULO ASEGURADO

PERJUICIOS MORALES: EL PAGO DE LOS PERJUICIOS MORALES QUEDA CONDICIONADO A UNA DECISION JUDICIAL, JUNTO CON LOS DEMAS PERJUICIOS AMPARADOS, SIEMPRE QUE SEA VINCULADA LA ASEGURADORA, BIEN SEA PORQUE FUE DEMANDADA POR EL TERCERO, O PORQUE EL ASEGURADO LA LLAMO EN GARANTIA.

LUCRO CESANTE: LA EQUIDAD INDEMNIZARA HASTA POR LA SUMA ASEGURADA ESTIPULADA EN LA CARATULA DE LA PÓLIZA O EN SUS ANEXOS, EL LUCRO CESANTE CAUSADO A LOS TERCEROS, DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL ASEGURADO DE ACUERDO A LA LEGISLACION COLOMBIANA, POR LESION, MUERTE O DAÑOS, SIEMPRE QUE SE LE DEMUESTREN AL ASEGURADO JUDICIALMENTE COMO CONSECUENCIA DE SUS ACCIONES U OMISIONES DE ACUERDO CON LOS RIESGOS ASUMIDOS POR LA EQUIDAD Y DEFINIDOS EN ESTA PÓLIZA O EN SUS ANEXOS.

ESTA PÓLIZA SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA **01062010-1501-P-03-0000000000000103**

Att,

Jose Antonio Pérez Ramírez | Abogado Judicial - Coordinación Judicial
 (601) 917 2127 Ext. 1233 | Carrera 9 A #99 - 07 | **Horario de atención:** 8:00 a.m. – 5:00 p.m.
japaez@laequidadseguros.coop | www.laequidadseguros.coop | Bogotá – Colombia

🌱 **Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente.**

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor.

De: Maria Alejandra Borda <Maria.Borda@laequidadseguros.coop>

Enviado: lunes, 30 de diciembre de 2024 20:21

Para: Luisa María Pérez Ramírez <lperez@gha.com.co>; Camilo Montano <Camilo.Montano@laequidadseguros.coop>; Jose Paez <Jose.Paez@laequidadseguros.coop>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

Asunto: RE: **URGENTE** SOLICITUD DE ANTECEDENTES || DTE. JESÚS ISAC BETANCOURT ZUÑIGA Y OTROS || DDO FREDY NAVIEL MUÑOZ GÓMEZ Y OTROS || RAD. 2024-00210 || SGE PTE

Buen día @Jose.Paez.

Agradezco por favor remitir los antecedentes para este caso.

Cordialmente,

Maria Alejandra Borda Suarez | Coordinadora Judicial

☎ (601) 5922929 | 📍 Dirección: Carrera 9 A #99 - 07

✉ maria.borda@laequidadseguros.coop | 🌐 www.laequidadseguros.coop | Bogotá – Colombia



🌱 **Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente.**

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor.

De: Luisa María Pérez Ramírez <lperez@gha.com.co>

Enviado el: lunes, 30 de diciembre de 2024 2:35 p. m.

Para: Maria Alejandra Borda <Maria.Borda@laequidadseguros.coop>; Camilo Montano <Camilo.Montano@laequidadseguros.coop>

CC: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

Asunto: **URGENTE** SOLICITUD DE ANTECEDENTES || DTE. JESÚS ISAC BETANCOURT ZUÑIGA Y OTROS || DDO FREDY NAVIEL MUÑOZ GÓMEZ Y OTROS || RAD. 2024-00210 || SGE PTE

Importancia: Alta

Apreciados Doctores, muy buenas tardes:

De conformidad con la información suministrada por el asegurado y consideración a la asignación del proceso del asunto, envío adjunto a este correo los datos del proceso con el fin de obtener los antecedentes del mismo, en caso de que existan:

1. Datos generales:

Juzgado: Juzgado 04 Civil del Circuito de Popayán

Radicado: 190013103004-2024-00210-00

Proceso: Verbal - Responsabilidad Civil Extracontractual

Demandante: Jesús Isaac Betancourt Zúñiga (Sobrino-Nieto)

Juan María Betancourt Zúñiga (Sobrino-Nieto)

Oswaldo Betancourt Zúñiga (Sobrino-Nieto)

Gloria Merida Betancourt Escobar (Sobrino-Nieta)

Neisa Ruth Betancourt Escobar (Sobrino-Nieta)

Alirio Betancourt Escobar (Sobrino-Nieto)

Ana Julieta Betancourt Escobar (Sobrino-Nieta)

María Elvira Betancourt Escobar (Sobrino-Nieta)

Fredy Gerardo Betancourt Escobar (Sobrino-Nieta)

Demandado: Fredy Naviel Muñoz Gómez (Conductor), Pantoja Torres Rubio (Propietario), Cooperativa Transportadora de Timbio Cootranstímio, La Equidad Seguros Generales O.C.

Póliza: Póliza RCE Servicios Público AA003687

Fecha de los hechos: 10 de marzo de 2017

Fecha límite para contestar: 23 de enero de 2025

2. Hechos:

El 10 de marzo de 2017 ocurrió un accidente de tránsito en la carrera 9 con calle 2 norte, frente al colegio INEM, en el que estuvieron involucrados un vehículo con placas **SHT-462**, conducido por el señor Fredy Naviel Muñoz y el señor Santiago Betancourt Muñoz, quien se desplazaba como peatón. Según lo alegado por la parte demandante, el señor Naviel Muñoz no había respetado una señal de tránsito, ni respetó la presencia de trasvías. El Informe Policial de Accidentes de Tránsito (IPAT) codificó la hipótesis 122 "Desobedecer señales o normas de tránsito" en cabeza del vehículo **SHT-462** y la hipótesis 409 "Cruzar sin observar" en cabeza del peatón

Pretensiones:

Daños Morales: 900 SMLMV

Jesús Isaac Betancourt Zúñiga 100 SMLMV

Juan María Betancourt Zúñiga 100 SMLMV

Oswaldo Betancourt Zúñiga 100 SMLMV

Gloria Merida Betancourt Escobar 100 SMLMV

Neisa Ruth Betancourt Escobar 100 SMLMV

Alirio Betancourt Escobar 100 SMLMV

Ana Julieta Betancourt Escobar 100 SMLMV

María Elvira Betancourt Escobar 100 SMLMV

Fredy Gerardo Betancourt Escobar 100 SMLMV

Daños Materiales: \$1.480.000

3. Solicitud de antecedentes:

A. Copia de la carátula de la Póliza No. AA003687 junto con sus anexos, prorrogas, renovaciones y condiciones generales y particulares.

A. Pólizas existentes del vehículo SHT-462, junto con sus anexos, condiciones generales y particulares.

B. Certificado de agotamiento de suma asegurada, si existe.

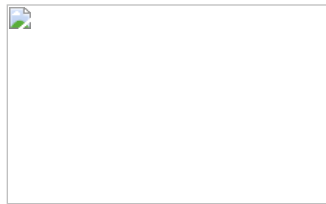
C. Certificado de vigencia de la póliza.

D. Aviso de siniestro, reclamaciones, objeciones y citaciones a audiencias prejudiciales.

E. Demás información necesaria que repose en su poder para la correcta gestión de los intereses de la compañía.

Adicionalmente, les agradecemos la remisión de todos los documentos, comunicaciones y demás que tengan como antecedentes del asunto, con el fin de sustentar la contestación de la demanda.

Cordialmente,



gha.com.co

Luisa Maria
Abogada Junior

Email: lperez@c

Cali - AV 6A Bis
Bogotá - Calle 6



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.